LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 01 /2021"SERVICIO DE INSPECCION EN VUELO DE LOS EQUIPOS DE AYUDA A LA NAVEGACION AEREA Y VALIDACION DE PROCEDIMIENTOS DE VUELO VISUAL, POR INSTRUMENTOS CONVENCIONALES Y PNB – 2° LLAMADO

ID N° 392.645

ADENDA Nº 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar el siguiente punto:

MODIFICACIONES

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

2. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Adicionalmente, el oferente deberá demostrar que cumple con los siguientes requerimientos:

DONDE DICE:

- Contar con una aeronave laboratorio principal y con al menos una aeronave laboratorio de backup, certificados por una autoridad aeronáutica para la calibración de radioayudas. La antigüedad de las aeronaves no deberá ser mayor a 25 años contados en forma retroactiva desde el inicio de la etapa competitiva.

DEBE DECIR:

- Contar con una aeronave laboratorio principal certificados por una autoridad aeronáutica para la calibración de radioayudas. La antigüedad de la aeronave no deberá ser mayor a 25 años contados en forma retroactiva desde el inicio de la etapa competitiva. En caso de que la aeronave presente falla o inconvenientes mecánicos en el momento de la inspección de las radio ayudas, la empresa deberá tener un plan de contingencia para subsanar dicha problemática dentro de las 48 hs con el fin de continuar con la inspección en vuelo. De no ser así será causal de incumplimiento de contrato pasada las 48 hs.

DONDE DICE:

- El oferente deberá demostrar que cuenta con al menos una consola de Inspección principal, más una consola de inspección adicional auxiliar. Las mismas deberán ser de fabricantes reconocidos a nivel internacional de consolas de calibración para lo cual se deberá presentar referencias que indiquen desempeño satisfactorio en al menos dos países, específicamente de cada modelo declarado en la oferta.

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

DEBE DECIR:

- El oferente deberá demostrar que cuenta con una consola de Inspección principal. La misma deberá ser de fabricante reconocido a nivel internacional de consolas de calibración para lo cual se deberá presentar referencias que indiquen desempeño satisfactorio, específicamente del modelo declarado en la oferta. La consola ofertada deberá ser la que se utilice para los servicios de inspección.

DONDE DICE:

- La consola principal deberá contar con certificación de conformidad de al menos 1 (uno) organismo oficiales en materia de aviación civil tanto en América y al menos una de Institución Europea reconocida, la consola auxiliar deberá contar con certificación de conformidad de al menos 1 (un) organismo oficial en materia de aviación civil, el oferente deberá presentar con su oferta copias autenticadas de los certificados que avalen el cumplimiento del presente requisito.(Dicho requerimiento obedece a la complejidad del mismo).

DEBE DECIR:

- La consola principal deberá contar con certificación de conformidad de al menos 1 (uno) organismo oficial en materia de aviación civil tanto en América o al menos una de Institución Europea reconocida, el oferente deberá presentar con su oferta copias autenticadas de los certificados que avalen el cumplimiento del presente requisito y así también certificado de calibración vigente de la consola. En caso de que la consola presente falla o inconvenientes técnicos en el momento de la inspección de las radio ayudas, la empresa deberá tener un plan de contingencia para subsanar dicha problemática dentro de las 48 hs con el fin de continuar con la inspección en vuelo. De no ser así será causal de incumplimiento de contrato pasada las 48 hs.

DONDE DICE:

- Certificado de explotador de Servicio Aéreo Internacional vigente, según corresponda, COA de la empresa oferente y/o calibradora.

DEBE DECIR:

- Certificado de explotador de Servicio Aéreo Internacional vigente, según corresponda, COA de la empresa oferente y/o calibradora o así también copia autenticada de certificado de explotador de servicio aéreo estatal.

DONDE DICE:

- El Oferente deberá demostrar haber realizado al menos tres servicios de calibración de radio-ayuda aeronáutica a por lo menos tres Aeropuertos de categoría Internacional, para acreditar experiencia se deberá acompañar con la oferta copia autenticada de contratos.

DEBE DECIR:

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

- El Oferente deberá demostrar haber realizado al menos tres servicios de calibración de radio-ayuda aeronáutica a por lo menos tres Aeropuertos de categoría Internacional, para acreditar experiencia se deberá acompañar con la oferta copia autenticada de contratos o solicitudes de servicio acompañadas de copia autenticada de certificados expedidos por los servicios realizados.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC